

CONDICIONES GENERALES DE VENTA ROQUETTE MÉXICO (Versión 2021)

Todas las ventas del Vendedor a usted, Cliente, serán regidas exclusivamente por estas Condiciones Generales de Venta, salvo indicación en contrario por escrito por el Vendedor.

1. DEFINICIÓN

“**CMR**” significa Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera;

“**Información Confidencial**” significa toda la información suministrada por una Parte o de otra forma divulgadas a la otra Parte en conexión con el Contrato y/o Pedido, relacionadas a los negocios, asuntos, precio, condiciones de pago, productos, proceso de transformación o fabricación, desarrollos, secretos comerciales, know-how, personal, clientes, clientes potenciales y proveedores de cualquiera de las Partes, ya sean ellos designados como “información confidencial” o no por una de las Partes, conjuntamente con toda la información derivada de lo precedente, pero excluyendo cualquier información (i) desarrollada independientemente por la parte receptora sin usar la información confidencial de la parte divulgadora, (ii) divulgada públicamente por una entidad que no sea la Parte receptora sin ningún deber de confidencialidad o (iii) legítimamente en la posesión de la parte receptora sin deber de confidencialidad antes del recibimiento de tal información;

“**Cliente**” significa la empresa que está comprando el Producto del Vendedor;

“**Parte**” significa Vendedor o Cliente;

“**Partes**” significa colectivamente Vendedor y Cliente;

“**Producto**” significa el producto vendido por el Vendedor;

“**Pedido**” significa el pedido hecho por el Cliente para comprar el Producto del Vendedor;

“**Vendedor**” significa Roquette México, S.A. de CV, una corporación organizada por las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con oficinas principales localizadas en Edificio Torre 57 Prolongación Bernardo Quintana Sur No. 300, Interior 308, Colonia Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 – México.

2. ACUERDO INTEGRAL

2.1. Estas Condiciones Generales de Venta (las “Condiciones”), juntamente con otros términos comerciales, si los hubiere, mutuamente acordados por el Cliente y Vendedor (“Términos Comerciales”), contienen el acuerdo integral y exclusivo entre las Partes y, son aquí referidos como el “Contrato”. Si hubiere un conflicto entre las Condiciones y los Términos Comerciales, los Términos Comerciales prevalecerán. Todos los términos y condiciones contenidos o referenciados en cualquier comunicación oral o escrita anterior o posterior, incluyendo, sin limitación, términos y condiciones contenidos en un Pedido u otro documento emitido por el Cliente, que sean diferentes o adicionales al Contrato son rechazados, y no será vinculativo para el Vendedor, y el Vendedor se opone a esto. Ninguna adición, alteración o modificación del Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito y sea firmada por un representante autorizado de cada Parte refiriéndose específicamente al Contrato. Se considera que el Cliente tiene pleno conocimiento de las Condiciones aquí contenidas. Estas Condiciones se aplican a todos los Pedidos, mencionados o no en el Pedido.

2.2. Salvo acuerdo en contrario por escrito, cualquier aceptación del precio indicado en los Términos Comerciales del Vendedor por firma de retorno o confirmación por e-mail, o cualquier Pedido hecho posteriormente, implicará la aceptación tácita de todos los términos del mismo y de las Condiciones aplicables aquí mencionadas.

3. PEDIDO Y PEDIDO DE CONFIRMACIÓN

3.1. Los pedidos deben ser hechos de acuerdo con el plazo de entrega acordado (incluyendo los plazos de producción y transporte) y, en el caso contrario, el plazo de entrega del Vendedor debe ser comunicado al Cliente bajo demanda.

3.2. Para Pedidos procesados vía intercambio electrónico de datos (EDI): los Pedidos serán procesados automáticamente por el Vendedor. En el caso de incompatibilidad o rechazo del Pedido por cualquier motivo, el Vendedor se lo informará al Cliente.

3.3. Para Pedidos hechos por cualquier otro medio de comunicación que no el EDI, los Pedidos solo serán considerados definitivos después del envío de una confirmación de pedido por escrito y firmada por el Vendedor.

3.4. La venta se refiere exclusivamente al Producto descrito en el Contrato y/o en la confirmación del pedido. Ante la ausencia de Términos Comerciales escritos mutuamente acordados en contrario, cualquier entrega de Productos bajo un Pedido individual constituirá un Contrato separado entre las Partes.

4. CANCELACIÓN DE PEDIDOS

4.1 El Cliente no puede cancelar, modificar ni suspender la entrega de este pedido por debajo del plazo de entrega, excepto con el consentimiento por escrito del Vendedor, siendo tal cancelación sujeta a cualquier sobretasa contenida en los Términos Comerciales. Ninguna cancelación está permitida después del envío de los Productos.

5. CANTIDAD, PLAZO Y FECHA DE ENTREGA

5.1. Salvo disposición expresa en contrario en las Condiciones Comerciales escritas, las cantidades indicadas en las Condiciones Comerciales no son vinculativas para ambas Partes. Esto significa para evitar dudas de que la aceptación de los Términos Comerciales no constituye un contrato de suministro

en si y no crea cualesquiera obligaciones o derechos contractuales de desempeño para el Vendedor o para el Cliente hasta que los Pedidos sean hechos de acuerdo por el Cliente y son expresamente aceptados por el Vendedor.

5.2. El Vendedor le suministrará el Producto al Cliente, hasta el volumen expresado en los Términos Comerciales y conforme las fases acordadas en los Términos Comerciales. En el caso que el Cliente necesite de más volúmenes que los expresados en los Términos Comerciales, considerando el escalonamiento, la entrega de estos volúmenes extras está sujeta a la disponibilidad de los Productos y a nuevos Términos Comerciales a ser acordados entre las Partes. El Vendedor no puede ser responsabilizado de cualquier forma, por cualquier motivo, en el caso que el Vendedor no sea capaz de suministrar al Cliente esos volúmenes extras.

5.3. En cada caso, los plazos de entrega son indicados con la mayor precisión posible, pero dependen de las posibilidades de adquisición, producción, transporte y almacenamiento del Vendedor y, aunque los plazos de entrega hayan sido confirmados por escrito por el Vendedor, el Vendedor no puede ser responsabilizado por cualquier atraso.

6. ENTREGA, TRANSPORTE E INSPECCIÓN

6.1. Salvo disposición en contrario en los Términos Comerciales, los Productos deben ser entregados por el puerto/destino nombrado CIP/CIF/CPT/DDP (INCOTERM ICC 2010).

6.2. El Vendedor mantendrá la propiedad sobre los Productos hasta el pago integral del precio. La emisión de una obligación de pago (como una letra de cambio) no constituirá un pago. La falta de pago en una de las fechas de vencimiento puede resultar en la reclamación de los Productos. Estas disposiciones no impedirán la transferencia de los riesgos para el cliente en la entrega de los Productos, así como cualesquiera daños que puedan ocurrir.

6.3. El riesgo de pérdida pasará para el Cliente de acuerdo con el INCOTERM aplicable, independientemente de que la titularidad de los Productos permanezca en el Vendedor.

6.4. El Producto debe ser embalado para envío de acuerdo con la hoja de datos de embalaje del Vendedor o cualquier otra especificación firmada por el Vendedor de manera suficiente para garantizar la integridad del Producto. Ninguna garantía es dada con respecto a la conformidad con la reglamentación local con relación al embalaje, excepto si los requisitos específicos de la reglamentación local hubieren sido detallados y exigidos por el Cliente y expresamente aceptados por el Vendedor.

6.5. Cuando el Cliente sea responsable del transporte de acuerdo con el INCOTERM aplicable:

6.5.1. El cliente debe garantizar que sus transportadores estén en total conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables a ellos y los requisitos aplicables a la seguridad alimentaria o estándares equivalentes.

6.5.2. Si la remesa involucrada está exenta de IVA o de cualesquiera disposiciones fiscales de bienes y servicios equivalentes, el Cliente deberá justificar por todos los medios aceptables por el Vendedor, la realidad de la remesa o transporte de mercancías fuera del territorio nacional, de acuerdo con el BOI- TVA-CHAMP-30-20-10-20120912 y Artículo 74 Anexo III del CGI francés o cualesquiera leyes de IVA en vigor o cualesquiera leyes fiscales de bienes y servicios equivalentes; Consecuentemente, el Cliente le suministrará al Vendedor, a la primera solicitud, toda la información necesaria y útil para determinar que las mercancías se destinan a salir del territorio nacional, todos los comprobantes de entregas y no cederá el derecho de enviar las mercancías a otras entidades en el territorio nacional territorio; en el caso contrario, el Vendedor someterá la entrega de mercancías al IVA nacional;

6.5.3. El Cliente reconoce el status de Operador Económico Autorizado “Simplificaciones aduaneras, de seguridad y protección” (AEOF) del Vendedor emitido por la Aduana. El status AEOF reconoce la seguridad de la cadena de suministros internacional del Vendedor. Por tanto, el Cliente concuerda en garantizar esa seguridad cumpliendo los requisitos de seguridad descritos en las directrices de la AEO (https://ec.europa.eu/taxation_customs/general-information-customs/customssecurity/authorised-economic-operator-aeo/aeo-legislation_-_managementinstruments_pt#guidelines) y también para garantizar que sus transportadores que actúan en su nombre también sean informados de que deben garantizar la seguridad de la cadena de suministros de acuerdo con estas directrices

6.6. El cliente debe descargar el equipo de transporte utilizado para entrega inmediatamente. Cualquier reclamación por falta de Producto y/o daños de transporte debe ser presentada en el CMR o claramente escrita en el Conocimiento de Embarque en el momento de la entrega o en cualquier otro documento de transporte firmado por el Cliente en el recibimiento del Producto. La foto del daño de transporte debe ser enviada inmediatamente al Vendedor en hasta 2 (dos) días hábiles después de la identificación de la reclamación. Excepto conforme sea exigido por el INCOTERM aplicable, en ningún caso el Vendedor tendrá cualquier responsabilidad por su selección de cualquier transportadora comercialmente responsable, cualquier daño o pérdida ocurrido después de la entrega, a una transportadora o cualesquiera acciones de cualquier transportadora.

6.7. El Cliente debe examinar cuidadosamente todos los Productos en la entrega y antes del uso. Cualesquiera defectos visibles, excepto Productos ausentes y/o daños de transporte, o cualesquiera defectos descubiertos como resultado de tal inspección, deben ser notificados dentro de cinco (5) días después del descubrimiento y, en cualquier caso, antes del uso del Producto. La ausencia de tal notificación constituye la aceptación irrevocable de los Productos por el Cliente y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por defectos visibles o defectos razonablemente detectables después de un examen cuidadoso. Esa notificación debe incluir una imagen del defecto visible.

6.8. En el caso que el Cliente descubra un defecto latente dentro de seis (6) meses a partir del uso del Producto, pero en ningún caso después del plazo de validez y/o fecha de expiración de tal Producto, el Cliente deberá notificar por escrito al Vendedor dentro de cinco (5) días desde el descubrimiento.

6.9. Ante la ausencia de notificación de acuerdo con las Secciones 6.7 y 6.8, el Cliente no tendrá

derecho a cualquier recurso de acuerdo con la Sección 7 o por ley.

6.10. En el caso que sea descubierto un defecto en el Producto por el cual el Vendedor sea responsable conforme está previsto en estas Condiciones, el Cliente no deberá vender, usar ni mezclar los Productos después de tal descubrimiento. Si el Cliente establece que existe un defecto, el único recurso del Cliente será el establecido en la Sección 7 o por ley.

7. GARANTÍA

7.1. El Vendedor garantiza que (sujeto a otras disposiciones de estas Condiciones), después de la entrega de los Productos, en su embalaje inicial, cumplirá en todos los aspectos materiales con las especificaciones estándar del Vendedor para los Productos, salvo acuerdo mutuo por escrito e independientemente de cualquier referencia a las especificaciones del Cliente en la orden. Cualesquiera descripciones, ilustraciones o información contenidas en las publicaciones o publicidad del Vendedor son emitidas o publicadas con el único propósito de dar una idea aproximada de los Productos y/o servicios descritos en ellos y no formarán parte de cualquier Contrato o serán consideradas como una representación como para la precisión de tales asuntos.

7.2. Para Productos alimenticios, a menos que sea formalmente instruido por el Cliente de otra forma, los Productos serán fabricados en conformidad con los reglamentos generales de alimentos aplicables. 7.3. El Vendedor garantiza que cualesquiera servicios asociados al Producto ejecutados por él, en su nombre, conforme sean colocado en este Contrato, fueran o serán ejecutados con cuidado y habilidad razonables.

7.4. En el caso de entrega a granel, no hay garantía después de la descarga del Producto por el Cliente.

7.5. El Vendedor no ofrecerá ninguna garantía relativa a la ausencia de cualquier defecto, latente o no en los Productos después de la vida útil y/o fecha de expiración de los Productos, o hasta seis (6) meses después del uso del Producto, lo que sea menor.

7.6. Si, después del recibimiento de una notificación por escrito afirmando el incumplimiento, el Vendedor determina que el Producto no cumplió la garantía especificada anteriormente, el Cliente podrá, por cuenta del Vendedor y mediante autorización previa por escrito del Vendedor, entregar tal Producto a una instalación designada por el Vendedor, el Vendedor deberá a su criterio, sustituir los Productos o devolver al Cliente un crédito por el valor del precio pagado por los Productos. Esta sustitución o reembolso no se aplica a Productos mal utilizados o dañados debido a accidente o manipulación inadecuada, daños en el transporte o modificaciones fuera de las instalaciones de los Vendedores. La responsabilidad del Vendedor y el recurso exclusivo del Cliente para los Productos, ya sea bajo garantía, contrato, acto ilícito (incluyendo negligencia) o de otra forma, está expresamente limitado a lo expuesto anteriormente y no debe, en ningún caso, exceder el precio facturado original de los Productos. Conforme está previsto en este documento y después de la expiración del período especificado anteriormente, toda esa responsabilidad terminará. Cualquier reembolso o sustitución está condicionado a la devolución de los Productos originales al Vendedor o a la destrucción por el Cliente, si es exigido por el Vendedor, y siempre que la destrucción sea comprobada por el Cliente. El Vendedor tiene el derecho de exigir y probar muestras de cualesquiera Productos con relación a los cuales el Cliente haga una reclamación de calidad, así como inspeccionar el local donde el Cliente almacenó tales Productos.

7.7. El Vendedor no será responsable de una violación de cualquiera de las garantías en la Sección 7 anterior si:

7.7.1. El Cliente hace cualquier uso adicional de tales Productos después de notificar el defecto; o

7.7.2. El defecto surgió porque el Cliente no siguió las instrucciones del Vendedor, incluyendo, sin limitación, cualesquiera instrucciones relacionadas al movimiento, almacenamiento, manipulación o uso de los Productos o, si no hubiere, buenas prácticas comerciales.

7.8. El VENDEDOR NO OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA, ESTATUTARIA O DE OTRA FORMA, CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE ADECUACIÓN A UN DETERMINADO FIN O COMERCIALIZACIÓN O LOS RESULTADOS A SER DERIVADOS DEL USO DE LOS PRODUCTOS. EL CLIENTE ASUME TODOS LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDAD POR (I) RESULTADOS OBTENIDOS POR EL USO DEL PRODUCTO AQUÍ ADQUIRIDO, YA SEA USADO COMO ENTREGADO O EN COMBINACIÓN CON OTROS PRODUCTOS; (II) DETERMINACIÓN DE LA ADECUACIÓN PARA USO EN O EN CONJUNCIÓN CON OTROS PRODUCTOS; (III) LA VERACIDAD Y PRECISIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL CLIENTE Y DE LA PUBLICIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO DEL CLIENTE EN QUE EL PRODUCTO DEL VENDEADOR PUEDE SER INCORPORADO; (IV) OBTENER APROBACIONES GUBERNAMENTALES DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE u otras PARA UTILIZACIÓN; Y (V) POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO DERIVADO DE LA MANIPULACIÓN, USO O MAL USO POR EL CLIENTE DE LOS PRODUCTOS AQUÍ ADQUIRIDOS.

8. PRECIO Y TERMINOS DE PAGO

8.1. Los Productos son facturados de acuerdo con el precio aplicable en los Términos Comerciales o, si no existen Términos Comerciales de acuerdo con el último ofrecimiento comercial del vendedor en la fecha de la Orden. El precio del Producto deberá ser de acuerdo con la divisa contenida en dichos términos

8.2. Cualquier servicio de que el Cliente pueda necesitar, específicamente en lo que se refiere a condiciones especiales de entrega, que no esté incluido en estos Términos Comerciales, estará sujeto a la aceptación formal del Vendedor y está sujeto a tasas adicionales.

8.3. No obstante cualquier disposición en contrario en este documento, en el caso de eventos económicos, legales u otros imprevisibles, incluyendo, pero no limitado a, cuestiones imprevistas que

afecten, por ejemplo, el precio o la disponibilidad de materias primas y/o el Producto, que no hayan sido tenidos en consideración en todo o en la extensión de tal cambio, y cuando estos eventos perturben la base económica del Contrato, las Partes se esforzarán para continuar la ejecución del Contrato y/o del Pedido negociando de buena fe términos contractuales alternativos para mantener la buena fe vigente en el momento de la firma del presente Contrato y para que pueda ser ejecutado o continuar siendo ejecutado sin perjuicio no proporcional para cualquiera de las Partes interesadas. El Vendedor puede rescindir el Contrato o el Pedido, sin ninguna indemnización, en el caso que tales modificaciones económicas o cambios en la legislación afecten significativamente al Vendedor y si esas dificultades no pueden ser resueltas por un aumento en los precios de los Productos.

8.4 Salvo disposición en contrario en los Términos Comerciales, el plazo de pago será de 30 días NET a partir de la emisión de la factura por el Vendedor.

8.5 Cualquier monto en deuda no pagado hasta la fecha de vencimiento estará sujeto a una tasa fija de tasas de recuperación hasta el límite recuperable de acuerdo con la ley aplicable, así como, a partir del día siguiente a la fecha de liquidación indicada en la factura, a una tasa de intereses por el valor de la tasa más alta permitida por ley, por día de atraso. Además de esto, además de cualquier recurso que el Vendedor pueda tener, el Vendedor puede suspender la ejecución del Contrato y/o Pedido hasta el pago integral, sin ninguna indemnización al Cliente.

8.6 Si en algún momento antes de la entrega, la capacidad financiera del Cliente o posición se estuviera afectada, o insatisfactorio en la opinión del Vendedor, o el Cliente falla en pagar por cualquier Producto previamente entregado de acuerdo con los términos de venta, el Vendedor podrá cancelar cualquier porción de la Orden/Contrato no entregada, o requerir el pago en efectivo o la garantía satisfactoria o compensación o suspender los términos de crédito antes que la producción, embarque o entrega sea realizada.

9. FUERZA MAYOR

9.1. Con excepción de las obligaciones de pago del Cliente, que permanecen inalteradas bajo esta Sección, cada Parte no será responsable del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato y/o Pedido debido a eventos de fuerza mayor, incluyendo, pero no limitado a, incendio, inundación, tornado, terremoto, guerra, motín, insurrección, huelga, bloqueo, desaceleración, epidemia, restricción de cuarentena, atraso en el transporte, escasez de mano de obra o huelgas, escasez de materiales o instalaciones fabriles, accidentes, boicot, embargo o cualquier acto o reglamento del gobierno o autoridad gubernamental y otras contingencias fuera del control de tal Parte. La Parte que afirma fuerza mayor debe notificar a la otra Parte por escrito del mismo dentro de un plazo razonable de conocimiento de tal evento.

10. CONFIDENCIALIDAD

10.1. Salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes en cualquier acuerdo específico de confidencialidad, cada Parte no deberá usar o divulgar cualquier Información Confidencial de la otra Parte que no sea para el único propósito de la ejecución del Contrato y/o del Pedido, ni emitir cualquier comunicado a la prensa o anuncio público sobre la existencia, asunto o términos del Contrato y/o del Pedido, a menos que sea exigido por ley o de acuerdo con una orden de una autoridad competente, siempre que una notificación previa por escrito a la otra parte y la Información Confidencial permanezcan sujetos a las obligaciones de confidencialidad y restricciones de uso aquí contenidas, excepto con relación a esta divulgación específica.

10.2. Cada Parte garantizará que sus respectivos empleados, agentes y contratados a quien la Información Confidencial sea divulgada estén conscientes de sus obligaciones de confidencialidad y concuerden en quedar vinculados a ellas.

10.3. Las obligaciones bajo esta Sección 10 sobrevivirán hasta que la Información Confidencial sea tome de dominio público.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Ninguna licencia, expresa o implícita, bajo cualesquiera patentes, marcas registradas, derechos autorales u otros derechos de propiedad intelectual es concedida por el Vendedor al Cliente o por el Cliente al Vendedor. El Vendedor no licenció ni suministró y no licencia ni suministra al Cliente el derecho de usar cualquier logotipo, marca registrada u otra propiedad intelectual del Vendedor o de terceros.

11.2. Para evitar dudas, todos los derechos de propiedad intelectual con relación a los Productos serán y permanecerán propiedad única y exclusiva del Vendedor (o de sus licenciadores). El Cliente no adquirirá cualesquiera derechos de propiedad intelectual sobre los Productos en virtud del Contrato o de cualquier Pedido celebrado en los términos de este instrumento.

12. INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

12.1. Cada Parte deberá indemnizar a la otra Parte de y contra cualesquiera reivindicaciones, demandas, procesos y causas de acción resultantes del incumplimiento de cualquier parte de cualesquiera leyes aplicables, negligencia y mala conducta en el desempeño o en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de acuerdo con el Contrato y/o la Orden. Esta Sección 12 sobrevivirá a la expiración o rescisión del Contrato y/o del Pedido.

12.2. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL VENDEADOR, SUS LICENCIADORES, AFILIADAS O SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS O DIRECTORES SERÁN RESPONSABLES DE CUALESQUIERA PÉRDIDAS DIRECTAS ADEMÁS DEL LÍMITE AQUÍ, LUCROS CESANTES, PÉRDIDA DE NEGOCIOS O COSTOS INCURRIDOS O ABONOS DE PAGOS SUMINISTRADOS A TERCEROS, O CUALESQUIERA DESCUENTOS PÉRDIDAS, INCLUYENDO, PERO NO

LIMITÁNDOSE A DAÑOS CONSECUENCIALES, ESPECIALES, PUNITIVOS O INCIDENTALES, SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, CON BASE EN RECLAMACIONES DEL CLIENTE O DE SUS CLIENTES, DERIVADOS DE VIOLACIÓN O FALLA DE GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, VIOLACIÓN DE CONTRATO, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRUCTA EN ACTO ILÍCITO O DE OTRA FORMA. EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RESPONSABILIDAD AGREGADA QUE EL VENDEADOR, SUS LICENCIADORES Y PERSONAS ASOCIADAS PUEDEN INCURRIR EN CUALQUIER ACCIÓN O PROCESO EXCEDERÁ EL MENOR DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 EUR) POR EVENTO Y POR AÑO CALENDARIO. ESTA SECCIÓN NO SE APLICARÁ SOLAMENTE CUANDO Y EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY APLICABLE EXIJA ESPECÍFICAMENTE RESPONSABILIDAD, A PESAR DE LA EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN PRECEDENTES.

13. TERMINACIÓN

13.1. Cada Parte podrá rescindir el Contrato y/o cualquier Pedido en cualquier momento mediante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: (i) la otra Parte dejar de funcionar como una empresa en actividad, declara quiebra, nombra a un administrador judicial, transfiera sus activos en beneficio de sus acreedores, o de otra forma aprovechándose de cualquier ley de insolvencia; (ii) falla de la otra Parte en solucionar cualquier otra violación del Contrato y/o cualquier Pedido en el plazo de sesenta (60) días después del recibimiento de la notificación por escrito exigiendo que lo haga.

14. LEYES APLICABLES Y LITIGIOS

14.1 El Contrato y/o cualquier Orden, incluyendo, sin limitación, el desarrollo y la ejecutoriedad del presente, es gobernado por y deberá ser interpretado por y sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos para la venta internacional de bienes (1980) están expresamente excluidas.

14.2 Cualquier litigio o dificultad en consecuencia de la ejecución del Contrato y/o Orden que no pueda resolverse amistosamente por las Partes deberán ser remitidos a la jurisdicción exclusiva de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, México, las partes renuncian expresamente a la jurisdicción que les pudiera corresponder por motivo de sus domicilios presente o futuros.

15. ÉTICA Y CONFORMIDAD

15.1. Cada Parte declara en su nombre y de sus socios, empleados, representantes, agentes, directores, directores y gerentes, que ningún pago o transferencia será permitido para fines o efectos de corrupción, soborno público o comercial, o cualquier conducta que pueda ser visto o interpretado como una violación de cualesquiera reglamentos antisoborno y anticorrupción (ABC) aplicables, tales como French Loi Sapin II, UK Bribery Act, USA Foreign Corrupt Practices Act, y otros reglamentos semejantes, ni aceptará o permitirá cualquier tipo de extorsión, soborno, lavado de dinero, competencia desleal o práctica comercial o cualquier acto ilícito o impropio para la realización de negocios u obtención de cualquier otro beneficio.

15.2. Cada Parte garantiza la implementación y el cumplimiento de sus normas establecidas en su respectivo Código de Conducta, conforme es suministrado a la otra Parte.

15.3. Cada Parte declara en su nombre y de sus socios, empleados, agentes, ejecutivos, directores y gerentes, que ninguna de sus actividades relacionadas a este Contrato constituye una violación de cualquier legislación ABC aplicable en la fecha de vigencia de este Contrato; y que no fue formalmente notificado de que está bajo investigación por encajar cualesquiera reglamentos ABC aplicables.

15.4. Las Partes deben trabajar con colaboradores confiables no incluidos en ninguna lista de restricciones o prohibiciones publicadas por el gobierno.

15.5. Cada Parte podrá auditar en cualquier momento a la otra parte usando la garantía independiente de terceros.

15.6. En el caso que una Parte no esté cumpliendo tales leyes o si una de las Partes está o es sospechosa de estar violando esta Sección, la otra Parte tendrá derecho, a su criterio, a:

- (i) solicitarle a la otra Parte que implemente políticas y procesos apropiados dentro de un plazo razonable; o
- (ii) suspender y/o rescindir el Contrato sin otras obligaciones en los términos del Contrato.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

16.1. Cada Parte deberá cumplir los reglamentos aplicables en el tratamiento de datos personales, en particular el Reglamento Europeo 2016/679 sobre protección de datos personales del 27 de abril de 2016 ("Reglamento General de Protección de Datos") y la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de México, de Personas Físicas o Particulares" y su Reglamento.

16.2. Se informa al Cliente que los datos personales comunicados para permitir el suministro de nuestros Productos o información y servicios solicitados están sujetos a tratamiento por el Vendedor, como responsable del Tratamiento, para los efectos de gestión administrativa y comercial.

16.3. El Vendedor se compromete a garantizar al Cliente la protección de sus datos personales por defecto y a partir de su recogida por medidas físicas e informáticas adecuadas.

16.4. El Vendedor se reserva el derecho de enviar al Cliente un boletín informativo, ofertas comerciales o información sobre operaciones especiales organizadas por el Vendedor a través de la dirección de e-mail comunicada por el Cliente. Si el Cliente ya no quiere recibir estas ofertas, él puede cancelar la inscripción en cualquier momento haciendo clic en el enlace indicado para este fin en esos e-mails.

16.5. Si una de las Partes tiene que transferir datos personales para países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y considera que no suministra un nivel adecuado de protección de datos

personales, deben ser implementadas las salvaguardas apropiadas listadas en la legislación de protección de datos.

16.6. En conformidad con las normas de protección de datos en vigor, especialmente el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el Cliente puede acceder a sus datos personales, rectificarlos, solicitar su borrado o ejercer su derecho de limitar su tratamiento.

16.7. Para ejercer estos derechos o para cualquier cuestión sobre el tratamiento de los datos, el Cliente puede utilizar el formulario web de pedido del titular de los datos disponible en el sitio web: <https://www.roquette.com/data-protection> o contactar al Encargado de la Protección de Datos en dpo@roquette.com y para dpo.brasil@roquette.com

16.8. Si el Cliente cree, después de haber contactado al Vendedor, que sus derechos sobre sus datos personales no fueron respetados, el Cliente puede presentar una reclamación a la Autoridad de Protección de Datos competente.

17. GENERAL

17.1. Por una cuestión de claridad, el uso de cualquier plataforma para realizar comercio electrónico está estrictamente limitado a la facilitación del intercambio de documentos comerciales. En ningún caso, el Vendedor cumplirá cualesquiera términos y condiciones, que puedan existir en cualquier plataforma designada por el cliente, el Vendedor sería forzado a aceptar para poder concluir cualquier proceso administrativo de referencia y/o enviar cualquier cotización o cualquier otro documento comercial, en el ámbito de una licitación o no.

17.2. El Cliente no debe revender cualquier Producto a terceros no procesado, a menos que el Vendedor haya concedido su consentimiento previo por escrito o el Cliente reembale y renombre tal Producto para que ningún logotipo, nombre o marca registrada del Vendedor sea comunicado a tal tercero y, por tanto, aquellos que revenden los productos serán de la exclusiva responsabilidad del Cliente.

17.3 La relación de las Partes es de contratados independientes que negocian en condiciones de mercado. Excepto cuando sea expresamente declarado en contrario en el Contrato, nada en el Contrato y/o en cualquier Pedido debe constituir a las Partes como socios, joint-ventures o copropietarios, ni constituirá a cualquiera de las Partes como agente, empleado o representante de la otra, o capacitará a cualquiera de las Partes a actuar, vincular o de otra forma crear o asumir cualquier obligación en nombre de la otra Parte.

17.4 El Contrato y/o cualquier Pedido será vinculativo y se revertirá en beneficio de las Partes y sus respectivas afiliadas y sucesores. El Cliente no puede ceder o transferir el Contrato y/o cualquier Pedido o cualquiera de sus derechos u obligaciones aquí contenidos sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, que puede ser retenido a su exclusivo criterio.

17. 5 La falla de cualquiera de las Partes en hacer valer cualquier término o derecho derivado del Contrato y/o Pedido no constituye una renuncia de tal término o derecho y de forma alguna afectará el derecho de esta Parte de ejecutar o ejercer el término posteriormente.

17.6 La invalidez o inexistencia de cualquier término o derecho derivado del Contrato y/o de cualquier Pedido no afectará negativamente la validez o exequibilidad de los demás términos y derechos.

17.7 Las disposiciones del Contrato y/o cualquier Pedido que se destinan expresamente a sobrevivir a la expiración o rescisión del Contrato, o por su naturaleza o contexto, es contemplado que ellas deben sobrevivir a tal expiración o rescisión, permanecerán en pleno vigor y efecto no obstante tal expiración o rescisión.

17.8 El Contrato es celebrado exclusivamente para el beneficio de las Partes, y ninguna disposición del Contrato será considerada para otorgar a terceros cualquier recurso, reclamación, responsabilidad, causa de pedir u otro derecho u obligación además de aquellos existentes sin referencia al Contrato.

17.9 Ninguna parte además de las Partes, sus sucesores y cesionarios permitidos, tendrá ningún derecho de hacer cumplir cualquiera de los términos del Contrato.

17.10 Las Partes concuerdan que la versión en inglés prevalecerá en el caso de conflicto.